



Artículo 137

Fraccion IV Estatuto

El estatuto

Fracción

Estatuto de sindicatos, federaciones y confederaciones

Los sujetos obligados deberán publicar el contenido completo de los estatutos de los sindicatos, federaciones y confederaciones y, en su caso, de las declaraciones de principios, códigos de conducta y otros documentos que los acompañen como partes integrantes

